



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.

II. Identificación del Documento: Versión publica de **Prorroga de Permiso Para Ejercer el Comercio Ambulante** en el Año 2024, Para ocupar provisionalmente una superficie para el producto que comercializa: **Venta de artículos y ropa de playa.**, Municipio de **La Huerta**, Estado de Jalisco. Bitácora: **14/KZ-0328/03/24.**

III. Partes y secciones clasificadas: Páginas TODAS.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo **116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a personas físicas identificadas o identificables como lo son **Nombre, Firma o Rúbrica, Domicilio Particular, Calle, Número Exterior, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad federativa y Código Postal**, por considerarse información confidencial.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

V. FIRMA DEL TITULAR:

LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, MEDIANTE OFICIO 00072 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARIA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el **12 de julio del 2024.**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la
SEMARNAT en el Estado de Jalisco
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

Oficio: P.P.E.C.A.:NO. 90/2024
Bitácora: 14/KZ-0328/03/24

Asunto: **Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante.**
La Huerta, Jalisco, a 09 de abril de 2024.

Una vez analizada y evaluada la solicitud de Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante, recibida el día 22 de marzo de 2024, 09:42 horas, en Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación, misma que contiene los originales de: formato de trámite suscrito y firmado en original, comprobante de pago e5cinco por recepción en CitiBanamex el 07 de febrero de 2024 y petición correspondiente y con fundamento en los artículos 32° bis fracciones V, VIII, XXIV, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 2 Fracción XXX, 33, 34, 35 fracción X inciso a, del Reglamento Interior de esta Secretaría, 1° fracción I, 3° fracción II, 6° fracción IX, 7° fracción IV y V, 8°, 13°, 16°, 28° fracción V, 29°, 119°, 120°, 122°, 123°, 124° y 125° de la Ley General de Bienes Nacionales; 194 D fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1°, 5°, 6°, 7°, 11°, 12°, 13°, 52°, 53° y demás relativos del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Me permito informarle que esta Oficina de Representación le otorga **Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante** en **superficie de Playa Perula**, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar no concesionado, con las siguientes características que a continuación se describen:

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

PRODUCTO QUE COMERCIALIZA: **VENTA DE ARTÍCULOS Y ROPA DE PLAYA.**

LUGAR EN QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: **ZOFEMAT PLAYA PERULA; LA HUERTA JALISCO.**

VIGENCIA: **DEL 22 DE MARZO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN UN HORARIO DE LAS 10:00-18:00 HORAS.**

Se le informa que este permiso autoriza las actividades descritas en el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimismo, este instrumento es personal e intransferible.

CONDICIONANTES

"El Permisionario" se obliga a:

- I.- No transmitir a terceras personas parte o la totalidad de los derechos de este permiso;
- II.- Abstenerse de realizar cualquier acto que tenga por objeto impedir el libre acceso al litoral;
- III.- Garantizar el libre tránsito por la zona federal marítimo terrestre por la que transita, para cuyo efecto establecerá accesos específicos con este objeto, en el entendido de que **"La Secretaría"** podrá determinar el establecimiento de los accesos que se consideren necesarios;
- IV.- Queda prohibido el **uso de vehículos motores y/o vehículos no motrices, así como el uso de bicicletas, triciclos, carritos y cualquier otro tipo de vehículo** en el cual transporte su mercancía con la cual ejerce el comercio ambulante.
- V.- Abstenerse de turbar la tranquilidad de las personas que trabajan o turistas que reposan en la playa, con gritos, palabras altisonantes o lenguaje soez, fuertes ruidos producidos por aparatos automotores, mecánicos o eléctricos o música.
- VI.- Conservar en óptimas condiciones de higiene, el área la zona federal marítimo terrestre por la que transita;
- VII.- Abstenerse de realizar descargas residuales al mar o dentro de la superficie la zona federal marítimo terrestre por la que transita;
- VIII.- Abstenerse de tener prácticas de actos que vayan en contra de la moral pública y las buenas costumbres;



09/05/2024